

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 11001310501520190020400, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien CONFIRMÓ el auto recurrido. Sírvasse proveer.

La Secretaria



DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

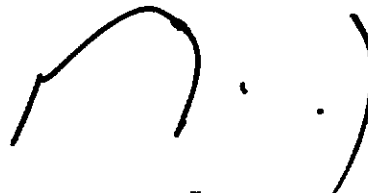
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 05 de octubre de 2020.

En consecuencia, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado el 12 de marzo de 2020 en el numeral segundo.

Una vez se surta lo anterior, archívese el expediente.

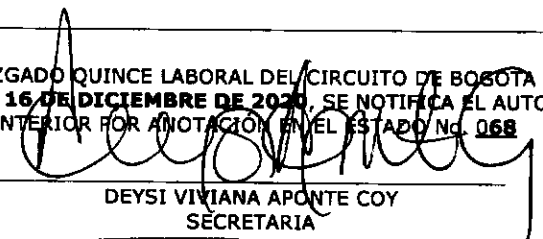
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NUÑEZ

SPA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NO. 068  DEYSI VIVIANA APONTE COY SECRETARIA
